Dosquebradas, 22 de noviembre de 2023

Señor
ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA
NIT: 816.005.155-5
Dirección: carrera 12a#12-67
Teléfono: 3206889147
E-mail: asociacioncentroconsultoria@etp.net.co
Ciudad: Pereira

Asunto: Aceptación de oferta invitación publica IP-126-2023

OBJETO: "Suministro de elementos y alimentación requeridos para el personal de apoyo en los XXII juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023.""

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el 9 de junio de 2023, con relación al proceso de Selección de Mínima Cuantía Numero **IP-126-2023**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas,** por tanto, cumple con las condiciones técnicas, económicas, experiencia, capacidad jurídica mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **2973-2023**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía número **IP-126-2023**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo a su propuesta
b. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente artículo 50 de la ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
d. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
e. El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

f. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
g. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
h. Ejecutar el contrato de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
i. No ceder total ni parcialmente el contrato, salvo autorización expresa y escrita de la entidad
j. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, parafiscales y contratación de aprendices cuando aplique, del personal subcontratado, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, En caso que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
k. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019, Resolución 777 de 2021 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista.
l. Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de las mismas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.
m. Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
n. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
o. Mantener al municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
p. Realizar la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II una vez sea aceptada la oferta por parte de la Entidad, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
q. Entregar las camisetas según las especificaciones técnicas y con colores y logos entregados previamente por la entidad
r. Suministrar la alimentación empaca individualmente garantizando las buenas prácticas de manipulación de alimentos, conforme a las cantidades diarias acordadas previamente con la supervisión

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA TIPO POLO UNISEX EN TELA IGUARAN 100% POLIESTER (TELA ESPECIAL DE EXPORTACVION, SECADO RAPIDO- ANTIBACTERIAL) CON PERILLA, 2 BOTONES, CUELLO Y PUNTO TEJIDO CON HILADILLA, CON DISEÑO SUBLIMADO TECNOLOGIA DIGITAL FULL COLOR, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SUPERVISION	50	$ 60,000.00	$ 3,000,000.00
	TOTAL ELEMENTOS		**$ 60,000.00**	**$ 3,000,000.00**
	ALIMENTACION REQUERIDA POR DIA*		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	**DESAYUNO** -OPCION 1: HUEVO REVUELTO, AREPA CON MANTEQUILLA, QUESO,PAN Y CHOCOLATE -OPCION 2: CALENTADO DE FRIJOLES, HUEVO REVUETO AREPA, CHOCOLATE -OPCION 3: AREPA , QUESO , CROISANT, CAFÉ CON LECHE SERVIDO EN RECIPIENTES DESECHABLES PARA ENTREGARLOS DE FORMA HIGIENICA E INDIVIDUAL EN EL COLISEO DE DOSQUEBRADAS	50	$ 9,000.00	$ 450,000.00
3	**CENA** -OPCION 1: HAMBUERGUESA, PAPAS A LA FRANCESA Y JUGO TETRAPACK 200ML -OPCION 2: CHULETA DE POLLO, YUCA FRITA, ENSALDA DULCE, JUGO TETRAPACK -OPCION 3: CHUZO DE POLLO ,RES O CERDO, AREPA , PAPA SALADA Y ENSALADA SERVIDO EN RECIPIENTES DESECHABLES PARA ENTREGARLOS DE FORMA HIGIENICA E INDIVIDUAL EN EL COLISEO DE DOSQUEBRADAS	50	$ 14,000.00	$ 700,000.00
4	**REFRIGERIO** OPCION 1: PASTEL DE POLLO EN HOLADRE JUGO TETRAPACK 200 ML OPCION 2: DEDO DE QUESO, JUGO TETRAPACK 200ML OPCION 3: EMPANADAS 1 DE POLLO 1 DE CARNE Y JUGO TETRAPACK SERVIDO EN RECIPIENTES DESECHABLES PARA ENTREGARLOS DE FORMA HIGIENICA E INDIVIDUAL EN EL COLISEO DE DOSQUEBRADAS	100	$ 5,700.00	$ 570,000.00
	TOTAL REFRIGERIOS POR DIA PARA 50 PERSONAS (DISTRIBUIDAS EN DOS JORNADAS)			$ 1,720,000.00

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO INCLUIDAS CANTIDADES A MONTO AGOTABLE PARA LOS ÍTEM DE ALIMENTACIÓN	**$ 42.000.000**

PRESUPUESTO OFERTADO:
El valor de la oferta corresponde a **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)**

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda Conforme a los parámetros establecidos en la invitación publica IP-126-2023

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP-126-2023

ACEPTACIÓN NÚMERO: 2973-2023

FECHA: VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2023

TIPO: SUMINISTRO

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA

NIT: 816.005.155-5

DIRECCIÓN: Carrera 12a#12-67 Pereira

VALOR DE LA ACEPTACIÓN: El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDJ2023000003640 del 9 de noviembre de 2023, con cargo al rubro No. 2.2.3.2.02.009.B.43.01.037.115.079.P.96620.J.4.1CS del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:
EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante un único pago previo informe de recibido a satisfacción por el supervisor cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con los trabajos realizados, con los que se liquidarán conforme a los precios unitarios presentados por el contratista para lo que deberá presentar:
a) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
b) Certificado expedido por el supervisor del contrato.
C) Factura.
d) Pago estampillas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 11 de diciembre o hasta agotar el presupuesto previa realización de los encuentros deportivos, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de legalización del contrato.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del servicio que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las

obligaciones del contratista. Otro riesgo previsible se asocia al pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado directamente por el contratista el cual en ninguna circunstancia tendrá vínculo laboral con el Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) Cumplimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

YOLIMA BUENO MENDOZA
Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes

YEISY GALLEGO
Abogada Contratista de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes

Acepto,

GLORIA CLEMENCIA GONZÁLEZ C.
NIT: 816.005.155-5